No.2019-09-06-04-P01762

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS AGROTENGUEL C. LTDA.----------

CUANTÍA: US$ 2.000,00----------

En la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, ante mí, abogada **MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA** Notaria Titular Cuarta del Cantón, comparece el señor **WALTER ILSER LANDETA SUCUZUMBAY**, por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS AGROTENGUEL C. LTDA**, en su calidad de Gerente, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón y de tránsito en la ciudad de Daule, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el trece de mayo del año dos mil diecinueve, según consta en acta que se agrega, cuya personería legitima con la copia certificada de su nombramiento, que acompaña para que sea agregado al final de este instrumento como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS AGROTENGUEL C. LTDA, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que se estipula al tenor de las siguientes cláusulas: **SEÑORA NOTARIA**: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS AGROTENGUEL C. LTDA**; y, más declaraciones que celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene en la celebración de la presente escritura, el señor **WALTER ILSER LANDETA SUCUZUMBAY**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS AGROTENGUEL C. LTDA**, conforme lo acredita con su nombramiento que se agrega a esta minuta como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.** Mediante escritura pública de fecha diez de mayo del año dos mil, otorgada ante el doctor Carlos Quiñonez Velásquez, Notario Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de junio del año dos mil se constituyó la COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS AGROTENGUEL C. LTDA. **DOS.DOS.** - La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS AGROTENGUEL C. LTDA** en sesión celebrada el trece de mayo del año dos mil diecinueve resolvió aumentar el capital suscrito y reformar parcialmente el

estatuto de la compañía, de conformidad con las cláusulas que siguen. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos el señor **WALTER ILSER LANDETA SUCUZUMBAY**, a nombre y representación de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS AGROTENGUEL C. LTDA**, en su calidad de Gerente Representante Legal de la misma en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el trece de mayo del año dos mil diecinueve, cuya copia certificada de la respectiva acta se agrega al presente instrumento como documento habilitante, declara expresamente lo siguiente: **TRES.UNO.** Que se aumenta el capital suscrito de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS AGROTENGUEL C. LTDA en la suma de **DOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 2.000,00)**, para que este alcance la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTAS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$2.400,00)** dividido en dos mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulables e indivisibles de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TRES. DOS.** - Que se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán: **"ARTÍCULO QUINTO. - DEL CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la Compañía será de **DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 2.400,00),** dividido en dos mil cuatrocientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una"; y **"ARTÍCULO SEXTO. - DE LA**

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala R. DEL E. NOTARIA CUARTA Daule - Ecuador

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala R. DEL E. NOTARIA CUARTA Daule - Ecuador

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala DAULE ECUADOR

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala DAULE ECUADOR

INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la Compañía se encuentra suscrito e integrado de la siguiente manera: El socio **CARLOS ALBERTO LANDETA LINDAO,** es propietario de **DOS MIL VEINTICINCO** participaciones iguales, acumulables e indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; El socio **WALTER ILSER LANDETA SUCUZUMBAY,** es propietario de **VEINTICINCO** participaciones iguales, acumulables e indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la socia **FRANCISCA CLOTILDE LINDAO BANCHON,** es propietaria de **TRESCIENTAS CINCUENTA** participaciones iguales, acumulables e indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La compañía, entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará necesariamente su carácter de **NO NEGOCIABLE** y el número de participaciones que por su aporte le corresponden.- Los certificados de aportación estarán firmados por el Presidente y Gerente, que son las personas autorizadas para extenderlos". **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** - El señor **WALTER ILSER LANDETA SUCUZUMBAY**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS AGROTENGUEL C. LTDA, declara bajo juramento lo siguiente: **CUATRO.UNO.** - Que el aumento de capital social suscrito de su representada se encuentra debidamente integrado en los términos de lo resuelto mediante la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha trece de mayo del año dos mil diecinueve. **CUATRO.DOS.** - Que toda reforma parcial al Estatuto Social de su representada expresado en la presente escritura, ha sido

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS AGROTENGUEL C. LTDA, CELEBRADA EL 13 DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

En Samborondon, a los trece días del mes de mayo del dos mil diecinueve, a las diecisiete horas, en el local No. 8 del edificio Exedra del Centro Comercial Plaza Lagos Town Center ubicado en Km. 6.5 vía Puntilla - Samborondon, se reunen los socios de la **COMPAÑIA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS AGROTENGUEL C. LTDA**, a saber: el señor Carlos Alberto Landeta Lindao, por sus propios y personales derechos, propietario de 25 participaciones iguales, acumulables e indivisibles de un dolar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Walter Ilser Landeta Sucuzumbay, por sus propios y personales derechos, propietario de 25 participaciones iguales, acumulables e indivisibles de un dolar de los Estados Unidos de América cada una; y la señora Francisca Clotilde Lindao Banchon, por sus propios y personales derechos, propietaria de 350 participaciones iguales, acumulables e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de America cada una. Con lo cual está debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compania que es actualmente de cuatrocientos dolares de los Estados Unidos de América (US$ 400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales de un valor de un dolar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios designan a la señora Francisca Clotilde Lindao Banchon, para que actúe como Presidente de la Junta y actua como Secretario, su titular el señor Walter Ilser Landeta Sucuzumbay, quien constató que en la reunion estaba representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS AGROTENGUEL C. LTDA**

Los presentes en forma unánime resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, al tenor de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar sobre los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía, su monto, suscripcion y forma de pago;
2.- Conocer y resolver sobre la reforma a los articulos Quinto y Sexto del Estatuto Social; y
3.- Puntos varios

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el objeto del orden del dia.

Por secretaria se procede a elaborar la lista de asistentes que demuestra la presencia de la totalidad del capital social de la compania; y, se da cumplimiento a todos los requisitos y formalidades legales exigidas para este tipo de Junta, razon por la cual la Presidente declara legalmente instalada la sesion y pasa a tratar sin dilaciones el orden del dia acordado:

PRIMERO: Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago: Toma la palabra la Presidente y manifiesta que es voluntad de uno de los socios aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de **DOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 2.000,00)** para

que este alcance la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 2.400,00)**. Para el efecto, se deberán emitir dos mil (2.000) nuevas participaciones iguales, acumulables e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una.

Los socios Walter Ilser Landeta Sucuzumbay y Francisca Clotilde Lindao Banchon, manifiestan su voluntad de no participar en el aumento de capital, renunciando voluntariamente a su derecho de preferencia a suscribir participaciones en proporcion a las que mantienen.

Mientras que el socio Carlos Alberto Landeta Lindao, participa en el aumento de **DOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 2.000,00)**, en la siguiente proporción:

1. El socio **CARLOS ALBERTO LANDETA LINDAO**, suscribe **DOS MIL** participaciones iguales, acumulables e indivisibles, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00)** cada una.

Los socios resuelven pagar el 100% del valor de las participaciones suscritas en dinero efectivo.

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la reforma a los articulos Quinto y Sexto del Estatuto Social: La junta General de Socios, luego de deliberar respecto del SEGUNDO punto del orden dia, resuelve por unanimidad de votos reformar los articulos Quinto y Sexto del Estatuto Social, de modo que en adelante los mismos dirán:

"**ARTÍCULO QUINTO. - DEL CAPITAL SOCIAL. -** El capital social de la Compania sera de **DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 2.400,00)**, dividido en dos mil cuatrocientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una."

"**ARTÍCULO SEXTO. - DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL. -** El capital social de la Compañía se encuentra suscrito e integrado de la siguiente manera: El socio **CARLOS ALBERTO LANDETA LINDAO**, es propietario de **DOS MIL VEINTICINCO** participaciones iguales, acumulables e indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; El socio **WALTER ILSER LANDETA SUCUZUMBAY**, es propietario de **VEINTICINCO** participaciones iguales, acumulables e indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de America cada una; y la socia **FRANCISCA CLOTILDE LINDAO BANCHON**, es propietaria de **TRESCIENTAS CINCUENTA** participaciones iguales, acumulables e indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La compania, entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constara necesariamente su carácter de **NO NEGOCIABLE** y el número de participaciones que por su aporte le corresponden.- Los certificados de aportacion estarán firmados por el Presidente y Gerente, que son las personas autorizadas para extenderlos"

TERCERO: Puntos varios: La Junta General Universal Extraordinaria, por unanimidad de votos autoriza al Gerente de la compania para que realice todos los trámites necesarios con la finalidad de suscribir la correspondiente escritura publica de aumento de capital y

reforma parcial del estatuto, para de esta manera perfeccionar y ejecutar todo lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesion concediéndose un momento para la redaccion del acta. Reinstalada la sesion, se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos. Se termina la sesión a las diecinueve horas. - Certifico que la que antecede es fiel copia del original. - f) Sra. Francisca Clotilde Lindao Banchon, como Socia y Presidente de la Junta; f) Sr. Walter Ilser Landeta Sucuzumbay, como socio y Secretario de la Junta; y f) Sr. Carlos Alberto Landeta Lindao, como socio.
Lo certifico. -

Samborondón, 13 de mayo del 2019

Sr. Walter Ilser Landeta Sucuzumbay
Secretario de la Junta

AB. MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE:
Que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual (es) a(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que me fue exhibido en original en 07 foja(s) util(es)

DAULE, 16 MAY 2019

Ab. María Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule

Guayaquil, 20 de noviembre de 2014

Señor
WALTER ILSER LANDETA SUCUZUMBAY
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS AGROTENGUEL CÍA. LTDA. en sesión celebrada en esta ciudad el día 19 de noviembre de 2014, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE de la misma por el período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el PRESIDENTE.

El Estatuto Social de la compañía consta en escritura pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, el 10 de mayo del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de junio del 2000.

Agredeceré a usted se sirva manifestar su aceptación del cargo al pie de la presente.

Atentamente,

FRANCISCA CLOTILDE LINDAO BANCHON
Presidenta

Acepto el cargo de GERENTE de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS AGROTENGUEL CÍA. LTDA. y para constancia firmo en Guayaquil, a 20 de noviembre de 2014.

WALTER ILSER LANDETA SUCUZUMBAY
Nacionalidad: Ecuatoriana
CI#0903722411

AB. MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

DAULE, 16 MAY 2015

Ab. María Cármen Carvajal Ayala
Notaría Cuarta
del Cantón Daule

105635

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.500
FECHA DE REPERTORIO:21/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:09:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **COMPAÑIA DE SERVICIOS AGRICOLAS AGROTENGUEL CIA. LTDA.**, a favor de **WALTER ILSER LANDETA SUCUZUMBAY**, de fojas **49.337** a **49.339**, Registro de Nombramientos número **15.961**.

ORDEN: 58500

Guayaquil, 25 de noviembre de 2014

Ab. Tany León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: me

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0994119

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903722411

Nombres del ciudadano: LANDETA SUCUZUMBAY WALTER ILSER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALAO/BALAO

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LINDAO BANCHON FRANCISCA CLOTILDE

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: LANDETA RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUCUZUMBAY CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

N° de certificado: 196-225-45222

196-225-45222

Lcdo. Vicente Taiano G.

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
DAULE ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903722411

Nombre: LANDETA SUCUZUMBAY WALTER ILSER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 196-225-45241

196-225-45241

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090372241-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
LANDETA SUCUZUMBAY
WALTER ILSER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BALAO
BALAO
FECHA DE NACIMIENTO 1948-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LINDAO BANCHON
FRANCISCA CLOTILDE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
AGRICULTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANDETA RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUCUZUMBAY CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-18
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0903722411<<<<<<<<<<<<<<<
1948092 3M2028041 8ECU<<<<<<<<<<
LANDETA<SUCUZUMBAY<<WALTER<ILS

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019

0006 M | 0006 - 184 | 0903722411

LANDETA SUCUZUMBAY WALTER ILSER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA GUAYAS

CANTON GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCION

PARROQUIA TENGUEL

ZONA

AB. MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

DAULE, 16 MAY 2019

Ab. María Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
DAULE
ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:	0992213507001
RAZÓN SOCIAL:	COMPAÑIA DE SERVICIOS AGRICOLAS AGROTENGUEL C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	LANDETA SUCUZUMBAY WALTER ILSER
CONTADOR:	SOJOS ALVARADO BERTHA AMELIA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	30/10/2000
FEC. INSCRIPCIÓN:	24/10/2001	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	20/03/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TENGUEL Ciudadela: COOP. ISRAEL Numero: S/N Referencia ubicacion: JUNTO A LA EMPACADORA WALTER LANDETA FINCA EL RECUERDO Telefono Trabajo: 043025201 Celular: 0986345169 Email: cia.walterlandeta.ltda@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	**CERRADOS**	1

Código: RIMRUC2019001037576
Fecha: 24/04/2019 16:51:26 PM

AB. MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido
DAULE, 16 MAY 2019

Ab. María Cármen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992213507001

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE SERVICIOS AGRICOLAS AGROTENGUEL C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 30/08/2000

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TENGUEL Ciudadela: COOP. ISRAEL Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA EMPACADORA WALTER LANDETA FINCA EL RECUERDO Telefono Trabajo: 043025201 Celular: 0986345189 Email: cia.waterlandeta.ltda@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 12/10/2004

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 15/10/2005 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE BUSQUEDA, SELECCION, RECOMENDACION Y COLOCACION DE PERSONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. QUITO Numero: 943 Interseccion: VELEZ Referencia: JUNTO AL PALACIO DE JUSTICIA Piso: 10 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 2744102 Telefono Trabajo: 2744212 Telefono Trabajo: 2322042

Código: RIMRUC2019001037576

Fecha: 24/04/2019 16:51:26 PM

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) LANDETA SUCUZUMBAY WALTER ILSER, representante legal de la empresa COMPAÑIA DE SERVICIOS AGRICOLAS AGROTENGUEL LTDA. con RUC Nro. 0992213507001 y dirección TENGUEL. COOPERATIVA ISRAEL. S/N. S/N. JUNTO FINCA RECUERD., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Luis Alberto Valenzuela Triviño
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 16 de mayo de 2019
Validez del Certificado 30 días

NOTARIA CUARTA
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley
Que la fotocopia que antecede es igual
original que me fue exhibido
DAULE, 16 MAY 2019

Ab. María Cármen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule

debidamente acordada y aceptada por los socios de la compañía a razón de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha trece de mayo del año dos mil diecinueve. **CUATRO.TRES.** Que a la presente fecha la Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CUATRO.CUATRO. -** Que la abogada Isabella Tama Vélez queda autorizada para realizar todos los trámites conducentes a obtener la legalización e inscripción de este instrumento. Agregue Usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura de escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma parcial del estatuto social de la Compañía De Servicios Agrícolas Agrotenguel C. Ltda (FIRMA). Abogada Isabella Tama Vélez - Registro número cero nueve – dos mil quince- quinientos noventa y ocho. - Foro de Abogados del Guayas. - **HASTA AQUI LA MINUTA. -** Que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue la presente Escritura en voz alta y de principio a fin por mí la Notario al otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y firma en unidad de acto conmigo la Notario, de todo lo cual DOY FE.

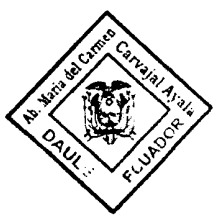

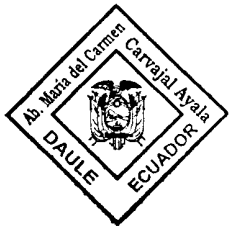

P.l.d.q.r. de **COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS AGROTENGUEL C. LTDA**

R.U.C. No. 0992213507001

WALTER ILSER LANDETA SUCUZUMBAY

C.C. No. 0903722411

C.V. No. 0006-164

AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

SE OTORGÓ ANTE MI AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE <u>PRIMER TESTIMONIO</u> DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS AGROTENGUEL C. LTDA. QUE SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN DAULE, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.

ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE

Factura: 001-002-000022656

20190906004C00580

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190906004C00580

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS AGROTENGUEL C. LTDA. y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

DAULE, a 4 DE JUNIO DEL 2019, (11:09).

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala NOTARIA CUARTA Daule - Ecuador

N° TRAMITE: 34649-0041-19 06/06/19

DOCUMENTO: Escritura

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala DAULE ECUADOR

Factura: 001-002-000022109

20190906004P01762

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20190906004P01762
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MAYO DEL 2019, (11:56)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LANDETA SUCUZUMBAY WALTER ILSER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903722411	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	COMPAÑIA DE SERVICIOS AGRICOLAS AGROTENGUEL C. LTDA.,

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	DAULE	LA AURORA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

Factura: 001-005-000010498

20190901001O00669

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑONEZ BASANTES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901001O00669

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MAYO DEL 2019. (10:67)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA DE SERVICIOS AGRICOLAS AGROTENGUEL C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992213507001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑONEZ BASANTES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

AB MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE:
Que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual (es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que me fue exhibido en original en 14 foja(s) util(es).

DAULE, 04 JUN 2019

Ab. María Cármen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
DAULE ECUADOR

DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- TOMO NOTA **EN LA** CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGRICOLAS AGROTENGUEL CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIA 10 DE MAYO DEL AÑO 2000, **DE LA** ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS AGRICOLAS AGROTENGUEL C.LTDA., CELEBRADA ANTE LA ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE, EL DIA 16 DE MAYO DEL AÑO 2019.- GUAYAQUIL, 28 DE MAYO DEL AÑO 2019.-

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:23.155
FECHA DE REPERTORIO:20/may/2019
HORA DE REPERTORIO:12:29

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Mayo del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **COMPAÑIA DE SERVICIOS AGRICOLAS AGROTENGUEL C.LTDA.,** de fojas **22.699** a **22.710,** Registro Mercantil número **2.029**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23155

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 21 de mayo de 2019

REVISADO POR:

0015522

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
DAULE ECUADOR